

**AVISO**

El Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos no garantiza la exactitud, fiabilidad y veracidad de cualquier información traducida. La traducción no se debe considerar exacta y en algunos casos puede incluir lenguaje incorrecto.

Programa de Audiencia Estatal

Su caso puede ser revisado por un Juez de Derecho Administrativo (ALJ, por sus siglas en inglés) si ha pasado por el proceso de [Resolución de Quejas](#) y:

- Respondimos a su queja dentro de 30 días y usted no está satisfecho con la respuesta. Usted debe solicitar una Audiencia Estatal **dentro de 90 días** después de recibir nuestra respuesta a su queja.
- O, no pudimos responder a su Solicitud para Resolución de Quejas **dentro de los 90 días** después de que la presentó.

Los ALJs son nombrados por el Director del Departamento de Manutención de Hijos de California (DCSS, por sus siglas en inglés). Ellos revisan las medidas adoptadas o no adoptadas por las agencias locales de manutención de los hijos (LCSAs, por sus siglas en inglés) para determinar si esas acciones violan la ley, regulación o política. El proceso de tener su caso revisado por un ALJ se llama una "Audiencia Estatal." Los siguientes asuntos pueden ser resueltos a través de una Audiencia Estatal:

- Negación de servicios de manutención de menores
- Servicios de manutención de menores no proporcionados a tiempo o según los procedimientos establecidos por la ley
- Pagos de manutención incorrectos o perdidos o la cantidad de los atrasos debidos
- Decisiones para cerrar un caso

El proceso de Audiencia Estatal no puede resolver las siguientes cuestiones:

- Asuntos de manutención de niños que deben, por ley, ser tratados por un tribunal
- Quejas en contra de decisiones judiciales sobre la cantidad de manutención de los hijos o de pagos vencidos o atrasados de manutención de niños
- Asuntos de paternidad
- Custodia y visitación

Usted debe solicitar una audiencia estatal **dentro de 90 días** después de recibir nuestra respuesta a su Solicitud de Resolución de Quejas. Los formularios para solicitar una Audiencia Estatal están disponibles en cada una de nuestras [oficinas de contacto con el público](#) o llamando al (866) 289-4714. Para su comodidad, puede obtener el [Formulario de Solicitud para Audiencia Estatal](#) por Internet.



Los Angeles County

Child Support Services Department



Se le notificará de la fecha, hora y lugar de la audiencia. Si usted no puede asistir en persona, usted debe solicitar una nueva fecha de audiencia o pedir que la audiencia que se conduzca por teléfono.

Más información sobre el proceso de Audiencia Estatal se encuentra en [Servicio al Cliente](#).